



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA:	No. 000136 del 19 de febrero de 2026
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Convenio Obra
OBJETO:	Ejecución de las Intervenciones necesarias para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en la Infraestructura Vial Veredal del municipio de Necoclí, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, con el fin de restablecer la Conectividad y garantizar la Movilidad Segura de la población.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yomar Construcciones S.A.S.
NIT:	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	José Anibal Aguirre Saurith
CEDULA:	5.092.452 de Manaure Balcón del Cesar
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	Gustavo Adolfo Herrera Pérez
CEDULA:	1.066.736.802 expedida en Planeta Rica
VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos ochenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$685.000.000, 00)
FORMA DE PAGO:	PAGOS DEL CONTRATO: 1. UN ANTICIPO: Correspondiente al 50% del valor de las actividades de obra a ejecutar, correspondientes a: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$342.500.000) , con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: a. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. b. Póliza que ampara el manejo del Anticipo. c. Resolución de aprobación de pólizas.





	<ul style="list-style-type: none">d. Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo.e. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde a la solicitud de anticipo.f. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo.g. Cedula y tarjeta profesional del contador.h. Plan de inversión del anticipo.i. Cronograma de trabajo.j. Discriminación de AU.k. Hojas de vida de los profesionales.l. Cuenta de cobro.m. Certificación bancaria actualizada.n. RUT actualizado.o. Copia del contrato.p. Acta de inicio. <p>2. PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS: (Periodo NO menor a un (1) mes); las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado, y las cuales No podrán exceder el 90%. El 10% restante del valor del contrato será pagado con la liquidación del mismo. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial.</p> <p>Para los Pagos se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable.</p>
--	--



	<p>Los documentos deberán radicarse en la Secretaría de Infraestructura del municipio de Necoclí.</p> <p>Requisitos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.b. Resumen financiero.c. Acta numérica en archivo Excel y física- legible y en original.d. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA).e. Acta de recibo finalf. Pólizas actualizadas al acta de recibo final.g. Factura electrónica.h. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.i. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.j. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.k. Cedula y tarjeta profesional del contador.l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario)m. Certificación bancaria actualizada. <p>NOTA 1: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.</p>
PLAZO:	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Tres (3) meses contados desde la fecha del ACTA DE INICIO del contrato de Obra (Urgencia Manifiesta). Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
SUPERVISOR:	<p>Secretaria de Infraestructura del municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia</p>



FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	19 de Febrero de 2026
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:	20 de Febrero de 2026

Entre los suscritos a saber, **JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.430.966 expedida en Copacabana - Antioquia, en su calidad de Secretario de Infraestructura de Necoclí – Antioquia, y quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR; y por la otra, la empresa **YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**, con el NIT. 901.653.259 – 0, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ (SUPLENTE)**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.066.736.802 expedida en Planeta Rica, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, por los que en ella intervinieron:


JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA
Secretario de Infraestructura
Supervisor


GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ
Representante Legal suplente
YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.653.259 – 0
Contratista